



**BASES CONCURSO
"SORTEO SAMSUNG GALAXY J7"**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes titulares de Tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar, que inscriban a través de Call Center La Polar, sus correos electrónicos a fin de recibir por este medio sus Estados de Cuenta de Tarjeta La Polar y/o Blanc.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los clientes titulares de Tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar, que inscriban a través de Call Center La Polar, sus correos electrónicos a fin de recibir por este medio sus Estados de Cuenta de Tarjeta La Polar y/o Blanc, desde el día 01 al 31 de Marzo de 2017 ambas fechas incluidas

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los clientes de Tarjetas La Polar y /o Blanc La Polar, que inscriban a través de Call Center La Polar, sus correos electrónicos a fin de recibir por este medio sus Estados de Cuenta de Tarjeta La Polar y/o Blanc, entre el día 01 y el 31 de Marzo de 2017, ambas fechas incluidas, en adelante "Plazo de Vigencia"

4. PREMIO

Se sortearán cuatro (4) Smartphones marca Samsung Galaxy J7.

5. SORTEO

1.- Se sortearán cuatro (4) Smartphones marca Samsung Galaxy J7

2.- Dentro del plazo de vigencia, se sorteará un (1) Smartphone marca Samsung Galaxy J7 en cada semana.

- El primer sorteo se realizará el día 14/03/2017.
- El segundo sorteo se realizará el día 21/03/2017.
- El tercer sorteo se realizará el día 28/03/2017.
- El cuarto sorteo se realizará el día 04/04/2017.

3.- Los sorteos serán aleatorios entre todos los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

4.- En el sorteo se seleccionará a un cliente ganador y un cliente como sustituto en caso de que el cliente ganador no aceptare el premio o no se logre ubicarlo o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, o no reclame su premio dentro de los cinco (5) días siguientes de haber sido notificado como ganador.

6. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

Si cliente ganador presentare algún inconveniente de tipo personal que le impida ser acreedor del beneficio no tendrá derecho alguno a compensación de ninguna especie.

El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Todo gasto asociado no detallado en éstas bases, será de cargo y responsabilidad de cliente ganador.

Este concurso no será válido para funcionarios, o familiares de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cliente ganador será notificado telefónicamente el mismo día del sorteo por los organizadores del concurso, después de efectuado el mismo, en casa matriz. En caso de no poder ser contactado en el evento, se contactará a cliente sustituto del ganador.

2. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

Empresas Polar S.A. no se hará responsable por el no cobro y/o no reclamación del premio, ni responderá por los inconvenientes personales que impidan al acreedor del premio gozar de él.

El cliente que resulte ganador del premio suscribirá formulario de exención de responsabilidad a favor de Empresas La Polar S.A. una vez recepcionado conforme su respectivo premio.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias, sin cargo o indemnización alguna, por la difusión pública de nombres o fotografías de cliente que resulte ganador. A cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para



**BASES CONCURSO
"SORTEO SAMSUNG GALAXY J7"**

ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. Se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso podrán ser difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo en todas sus partes.